

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 12, Serie 2005-06**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2005.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sr. Francisco Díaz Jaime
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José González Hernández
5. Sr. José Hernández Hernández
6. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
7. Sra. Grace Napolitano Matta
8. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
9. Sr. Miguel Rodríguez Vega
10. Sr. Wilfredo Rosa Santory
11. Sr. Joel Rosario Santiago
12. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Sr. Luis E. (Gardy) Fontánez- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 12
Ordenanza Núm. 12

Serie 2005-2006

Presentada por: Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez Romero

PARA INSTITUIR EL DÍA DEL 'SALUDO PROTOCOLARIO NAVIDEÑO' A CELEBRARSE EL PRIMER DÍA DEL RECESO DE NAVIDAD QUE DECRETE EL ALCALDE, A TENER LUGAR EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL, SIENDO LOS ANFITRIONES DE ESTA ACTIVIDAD EL ALCALDE, EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL Y LOS LEGISLADORES MUNICIPALES.

POR CUANTO: Conforme dispone el Artículo 3.009, de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", en adelante Ley 81, "El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal y en tal capacidad le corresponderá su dirección y administración ..."

POR CUANTO: El Artículo 5.002 (j) de la Ley 81 establece como responsabilidad del Presidente de la Legislatura Municipal "Ejercer las funciones propias de Jefe Administrativo de la Legislatura y en tal capacidad dirigir y supervisar las actividades y transacciones de la Legislatura..."

POR CUANTO: Tradicionalmente el periodo navideño se convierte en un espacio de tiempo para reflexionar y compartir unos con otros en sana camaradería, a la vez que conmemoramos el Nacimiento del Niño Dios.

POR CUANTO: El dialogar, celebrar, compartir unos con otros, olvidándonos de las diferencias que a veces innecesariamente nos separan, sirven de estímulo para mejorar nuestros principios morales y éticos, nuestro respeto a las ideas divergentes, nuestra consideración y entrega a la solución de los problemas más apremiantes de nuestra gente.

POR CUANTO: "Un pueblo que quiere vivir su realidad tiene que vivir con el sentido profundo de su historia"... (Luis Muñoz Marín) y el palpitar

de sus tiempos. Mientras más cerca convivamos, mejor nos entendemos y más efectivas serán nuestras determinaciones individuales o colectivas, ganándonos así el aprecio y el respeto de la gente a la cual estamos llamados a servir.

POR CUANTO: Es necesario establecer relaciones con los demás a propósito de promover la unión de ideas y pensamientos en aras de desarrollar estrategias efectivas para atender las necesidades de nuestros compueblanos.

POR CUANTO: La actividad denominada "*Saludo Protocolario Navideño*" servirá para promover el compromiso y la solidaridad entre los funcionarios municipales a la hora de atender las necesidades de nuestro pueblo.

POR CUANTO: Todos los funcionarios municipales deben dar ejemplo de sana convivencia y ser promotores de amistad y confraternización con los compañeros de la labor pública, oportunidad que brinda para ello el '*Saludo Protocolario Navideño*' que estamos instituyendo.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se instituye el día del "*Saludo Protocolario Navideño*" a celebrarse el primer día del receso de Navidad que decrete el Alcalde, comenzando a las 9:00 de la mañana. Esta actividad tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Legislatura Municipal y serán sus anfitriones el Alcalde, el Presidente de la Legislatura Municipal y los Legisladores Municipales.

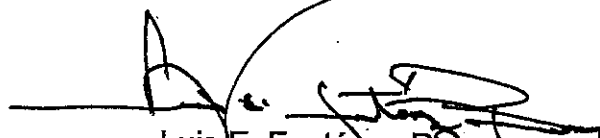
SECCIÓN 2: Serán invitados a la actividad las siguientes personas y organismos: El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas, Senadores de Distrito, Directores Regionales de las Agencias del Gobierno Central que tengan su sede en Humacao, el Representante a la Cámara por el Distrito Representativo 35, Directores de Unidades Administrativas del Gobierno Municipal y aquellas personas que

sean especialmente invitadas por el Presidente de la Legislatura Municipal y el Alcalde.

SECCIÓN 3: Los arreglos y organización a propósito de la celebración de esta actividad serán coordinados entre el Presidente de la Legislatura Municipal y el Primer Ejecutivo Municipal.

SECCIÓN 4: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2005.


Luis E. Fontáñez Romero
Presidente


Luis M. Castro Díaz
Secretario

**PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN EL
7 DE noviembre DE 2005 Y FIRMADA POR MÍ EL 7 DE
noviembre DE 2005.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde